SELLO OFICINA ORIGEN

ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO

FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJO

SELLO OFICINA DESTINO

Correo Argentino

OBLEA SUPERIOR DE ETIQUETA T&T

CARTA DOCUMENTO

REMITENTE			DESTINATARIO		
CAT TECHNOLOGIES ARG. S.A			ROMANO MANUEL		
DOMICILIO			DOMICILIO		
TTE. GRAL. JUAN D. PERON 867			SAN EMILIO 1341		
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
1038	CAPITAL FEDERAL	BS. AS.	1744	B° STA. PAULA / MORENO	BS.AS.

Doble por aquí

Por medio de la presente se le comunica que queda Ud. despedido con justa causa a partir del día de la fecha en cumplimiento de lo normado por los Arts 242 y 243 LCT, atento la absoluta pérdida de confianza en su persona que hace imposible la prosecución de la relación laboral, atento los gravísimos incumplimientos laborales cometidos por Ud. que a continuación se detallan con absoluta precisión: atento sus negativos antecedentes, y pese a todos los esfuerzos por parte de su nivel de supervisión para que cesara en reiterar constantes desvíos operativos y actitudinales, como incumplir con os objetivos de calidad de atención de clientes, incumplir con los objetivos comprometidos de postview, no tipificar debidamente, no acatar debidamente las directivas de su team leader Molina Rocío, y además incumplir con los objetivos de productividad de los últimos 2 meses , con el gravísimo agravante que mediante una auditoría practicada en la campaña, se verificó que Ud en su puesto y horario de trabajo el día 04/04/2024.a las 17.08 HS., en una gestión establecida con el cliente, incumplió maliciosamente con los debidos pasos y cerró la gestión como exitosa, sin que el cliente diera su expreso consentimiento, sabiendo perfectamente que es obligatorio cumplirlo, siendo que el propio cliente intentó detener tal gestión y Ud lo despidió omitiendo su consulta, y sumado a que ante la queja de un cliente por Ud atendido elevada a nuestro sponsor, éste realizó la correspondiente auditoría, mediante la cual se verificó que ud nuevamente en su puesto y horario de trabajo el día 06/11/2023 a las 18.08 hs incumplió con los debidos pasos de la atención, y cargó la gestión como exitosa cuando el cliente no dio ningún consentimiento (enterándose posteriormente de lo ocurrido, lo que motivó su queja formal en el presente mes de abril 2024), ambas maniobras fraudulentas realizadas con el fin de su propio beneficio, buscando que impacten económicamente en la productividad a liquidarse, todas acciones injustificables , maliciosas y negligentes de su parte que llevan a la empresa a asumir responsabilidad directa frente a los clientes y al propio sponsor, hechos que además violan sistemáticamente todas las normas operativas y de comportamiento de los recursos humanos vigentes en la empresa que son de su total conocimiento, Atento la finalización del vínculo laboral, queda intimado a devolver los insumos de trabajo que le fueron provistos por la empresa, bajo apercibimiento de hacer efectivas las estipulaciones previstas al momento de su entrega, sin perjuicio de su responsabilidad penal y por daños y perjuicios. Personal de nuestra área de logística se contactará con Ud para fijar fecha y hora del retiro.- Por todo lo expuesto, sus incumplimientos resultan esenciales, y tienen una entidad tal que no consienten la prosecución del vínculo laboral por su exclusiva culpa.. Liquidación final a su disposición en plazo legal. Se le hace saber que la certificación de servicios y remuneraciones será solicitada por esta parte a la AFIP en cuanto el sistema así lo habilite, siendo esta la única forma válida para su expedición, como así también que la petición solo puede ser realizada una vez presentada y procesada la declaración jurada correspondiente al mes del distracto. En consecuencia, y por motivos que son absolutamente ajenos a esta parte, Ud. podrá concurrir a retirar su certificación y los certificados de trabajo luego del día 15 del mes siguiente a la desvinculación.-Queda debidamente notificado-. BS.AS. 15 DE ABRIL DEL 2024

CD 22219537

11880

EDUARDO WALTER SANCHEZ
APODERADO – 185/24
CAT TECHNOLOGIES ARG S.A.
12.467.342-

15 ABR 20

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL EXPEDIDO EN LA FECHA:
CARTA DOCUMENTO N°:
CONFRONTADO CONFORME
FECHA

DIANA PORTILLO
RVS LEG. 123261
CORREO ARGENTINO